



De conformidad a lo solicitado en el oficio 127/RIG/2020 emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, me permito informar lo concerniente a los siguientes puntos que fueron solicitados de manera expresa a la Subsecretaría de Igualdad de Género a través del enlace de transparencia de la SISEMH:

3.- Presupuesto transversal de igualdad, ejercido por el estado en el 2019, desagregado por institución y programa al que fue destinado.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), según el artículo 25 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, está facultada para asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la incorporación estratégica y transversal de la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en el plan estatal de desarrollo, el presupuesto de egresos del estado y el sistema estatal de desempeño.

Por su parte, la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), según de Artículo 18 fracción X de la ley en comento es la facultada para formular, mensualmente, los estados financieros de la cuenta pública, presentando anualmente al Titular del Poder Ejecutivo, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior y preparar para su revisión, la cuenta pública. En este sentido es que la SHP es la facultada para informar sobre el presupuesto ejercido en 2019.

No obstante, se comparte que en el 2019 se dio continuidad al Anexo Transversal para la Igualdad de Género del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco y se encuentradisponible para su consulta en:
<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2019/VOLUMEN%20V/Anexo%20Transversal%20para%20Igualdad%20de%20Género.pdf>

Para garantizar la incorporación y el fortalecimiento del anexo referido, la SISEMH en coordinación con la SHP, capacitó a las Direcciones y/o enlaces de Planeación, Direcciones y/o enlaces Administrativas de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal en "Presupuesto con Enfoque en Derechos Humanos y Perspectiva de Género". (Se anexan los oficios de convocatoria).

4.- Existencia de los programas rectores de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y programa de igualdad. (Favor de agregar el link donde puede ser ubicado o estatus en donde se encuentra).

De conformidad a las atribuciones establecidas para la Subsecretaría de Igualdad de Género en el artículo 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco, y al título IV de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta Subsecretaría tiene competencia para la generación del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019 – 2024 (PROIGUALDAD), dicho documento puede ser consultado en su versión preliminar en el siguiente link: <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/agenda/98922>; sobre los programas rectores de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, se informa que son competencia de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

6.- De acuerdo a los indicadores establecidos en el tema transversal de igualdad entre mujeres y hombres así como en los temas especiales del plan estatal de desarrollo, favor de reportar la siguiente información con corte a diciembre de 2019:

- Brecha de género en la tasa de participación laboral

- Índice de institucionalización de la perspectiva de género

- Índice de paridad política

- Porcentaje de embarazo adolescente

Sobre la información de los indicadores solicitados en este punto, se informa que esta Subsecretaría tiene competencia sobre la generación de información de los índices de institucionalización de la Perspectiva de Género y de Paridad Política.

- a) Se informa que respecto que, el Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género, hasta 2018 se media a través de las siguientes variables:

$$IIPG = ((DUG/TD) + (DPCI/TD) + (PSIPEG/PS))/3$$

Dónde:

DUG= Dependencia con unidades de género

DPCI= Dependencias con Programa de cultura Institucional

TD= Total de dependencias

PSIPEG= Programas sectoriales que incluyen las PEG

PS= Total de Programas Sectoriales

IIPG= ((10/17)+(9/17)+(7/22))/3



$$IIPG = (58 + 52 + 31) / 3$$

$$IIPG = 143 / 3$$

IIPG = .47 (último valor en 2018).

A partir de 2019, la fórmula del Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género se modificó para quedar como sigue:

$$IIPG = (DUG/TD) + (DPCI/TD) + (PICGE/TCGE)$$

Dónde:

DUG= Dependencias con unidades de género

DPCI= Dependencias con Programa de Cultura Institucional TD= Total de dependencias

PICGE= Planes de Igualdad entre Mujeres y Hombres de las Coordinaciones Generales Estratégicas

TCGE= Total de Coordinaciones Generales Estratégicas

Debido a esta modificación se toma como año base el 2019 para iniciar con el cálculo de este índice, por tanto la información estadística de este índice estará disponible a partir de 2020.

b) Sobre el Índice de Paridad Política, este se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Fórmula: } IPP = (DI + DII + DIII + DIV + DV + DVI + DVII + DVIII) / 8$$

Dónde:

DI= Dimensión uno: Inclusión de igualdad entre hombres y mujeres como precepto constitucional

DII= Dimensión dos: Ejercicio de las mujeres del derecho al sufragio

DIII= Dimensión tres: Existencia de mecanismos de cuota o paridad

DIV= Dimensión cuatro: Presencia de mujeres en el Poder Ejecutivo y Administración Pública Estatal



DV= Dimensión cinco: Presencia de mujeres en el poder legislativo local (Congreso local)

DVI= Dimensión seis: Presencia de mujeres en el poder judicial estatal y el Tribunal Electoral del Estado.

DVII= Dimensión siete: Presencia de mujeres en partidos políticos

DVIII= Dimensión ocho: Presencia de mujeres en alcaldías, síndicos y gobiernos municipales.

A continuación se presenta la información de este índice actualizada a diciembre de 2019:

DIMENSIÓN	NÚMERO	INDICADORES	Jalisco 2019
	INDICADOR		
I. COMPROMISOS ESTATALES CON LA IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN Y EL MARCO LEGAL	I.1	Inclusión de igualdad entre hombres y mujeres como precepto constitucional	0
	I.2	Inclusión de la paridad como principio y derecho constitucional	30
	I.3	Existencia de Ley Estatal de Igualdad entre mujeres y hombres	100
	I.4	Paridad de género en la Ley Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres	30
	I.5	Existencia de una Ley Estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	100
	I.6	Tipificación de violencia política de género en el código penal del Estado	0
	I.7	Inclusión de la paridad en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	0
	I.8	Inclusión de la paridad en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	0



	I.9	Inclusión de la paridad en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco	0
	I.10	Inclusión de la paridad en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco	0
	TOTAL DIMENSIÓN		26.0
II. EJERCICIO DE LAS MUJERES DEL DERECHO AL SUFRAGIO	2.1	Participación electoral de mujeres para presidente de la República	61.40
	TOTAL DIMENSIÓN		61.40
III. EXISTENCIA DE MECANISMO DE CUOTA O PARIDAD	3.1	Porcentaje legal mínimo de mujeres en altos cargos de la administración pública	0
	3.2	Porcentaje legal mínimo que regula la participación por sexo en candidaturas legislativas	50
	1.17	Calificación del diseño de la paridad 2 (legislativas): existencia de sanción por incumplimiento de la paridad	100
	1.18	Calificación del diseño de la paridad 3 (parlamentaria): existencia o no de restricciones para aplicar la paridad	50
	1.19	Porcentaje legal mínimo que regula la participación por sexo en candidaturas municipales	100
	1.22	Calificación del diseño de la paridad 6 (local): existencia o no de restricciones para aplicar la paridad	100
	TOTAL DIMENSIÓN		66.7
IV. PRESENCIA DE MUJERES EN EL PODER EJECUTIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	1.23	Porcentaje de mujeres titulares de Secretarías de Estado	16
	1.24	Porcentaje de mujeres que ocupan Secretarías de Estado de "producción" y "preservación del sistema"	22
	1.25	Diferencia por sexo en la duración promedio del cargo de las personas que ocuparon	73



		un Secretaría en los gabinetes en el último período gubernamental	
	1.26	Existencia y nivel jerárquico del mecanismo estatal de Mujer/Género en el Poder Ejecutivo	100
	TOTAL DIMENSIÓN		53
V. PRESENCIA DE MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO LOCAL (Congreso local)	1.27	Porcentaje de mujeres inscritas como candidatas	51.6
	1.28	Índice de cumplimiento de la paridad legal	100
	1.29	Porcentaje de mujeres electas (titulares)	44.7
	1.30	Porcentaje de mujeres integrantes de la Mesa Directiva	28.6
	1.31	Porcentaje de comisiones presididas por una mujer	47.6
	1.32	Porcentaje de comisiones legislativas de "producción" y "preservación del sistema" presididas por mujeres	50
	1.33	Porcentaje de jefas de bancadas	57.1
	1.34	Existencia de comisión de Igualdad de Género	100
	1.35	Existencia de Unidad Técnica para la transversalización de género	100
	1.36	Existencia de bancada femenina	100
		TOTAL DIMENSIÓN	
VI. PRESENCIA DE MUJERES EN EL PODER JUDICIAL ESTATAL Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	1.37	Porcentaje de juezas o magistradas en el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco	18.2
	1.38	Porcentaje de magistradas en el Tribunal Electoral del estado de Jalisco	19.2



		Existencia de mecanismo de género en el Tribunal Electoral del estado de Jalisco	20
	TOTAL DIMENSIÓN		19.1
VII. PRESENCIA DE MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS	1.40	Porcentaje de mujeres en la máxima instancia ejecutiva partidaria estatal	20
	1.41	Porcentaje de partidos políticos con Unidades de la Mujer/Igualdad	70
	TOTAL DIMENSIÓN		45.0
VIII. PRESENCIA DE MUEJRES EN ALCALDÍAS, SÍNDICOS Y GOBIERNOS MUNICIPALES	1.43	Porcentaje de alcaldesas	22.4
	1.44	Porcentaje de síndicas	55.2
	1.45	Porcentaje de regidoras en el gobierno municipal	49.9
	TOTAL DIMENSIÓN		42.5
	Total IPP Jalisco 2019		47.7

La información sobre estos dos índices, así como sus fichas técnicas pueden ser consultadas en

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=2>